

Oficio 17000-2019-567  
Villavicencio, 28 de junio de 2019

Doctora  
**SIXTA ZUÑIGA LINDAO**  
Comisionada ( E )  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
Correo electrónico: nmgarzon@cncs.gov.co  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Oficio 20192310294911

Cordial saludo.

En atención a su oficio con radicado N°20192310294911, donde manifiesta que mediante comunicado anónimo allegado a la CNSC informan sobre la existencia de unas plazas en vacancia definitiva presuntamente no ofertadas para ser escogidas por los docentes que hacen parte de la lista departamental, al respecto informo que la misma queja fue enviada a esta Secretaría de Educación mediante radicado N° 20192310256201, cuya respuesta se remitió mediante oficio N°17000-505 del 30 de mayo al correo electrónico nmgarzon@cncs.gov.co el mismo día, la cual se transcribe:

1. Al efectuar la revisión a la planta docente y directiva docente actual del Departamento del Meta se pudo evidenciar que efectivamente existe una vacante definitiva en Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Dinamarca del municipio de Acacias Meta, la cual fue reportada en la OPEC remitida en la presente vigencia para la etapa virtual departamental (se adjunta archivo y se resalta en color rojo).
2. Igualmente se encontró que no existen cargos de docente de aula en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en las Instituciones Educativas Santa Teresita y María Montessori del municipio de Acacias, ni tampoco en la IE José María Córdoba del municipio de Guamal (Meta), sino como efectivamente lo comunica el peticionario, éstas existen en Media Técnica de Medio Ambiente, las cuales no son susceptibles de ser ofertadas, en razón a que dichas áreas no se encuentran en el acuerdo.

Atentamente,



**JUAN CARLOS CRUZ**  
Secretario de Educación Departamental

Firma:	Firma:
Elaboró: Martha Cecilia Ochoa Lizcano	Revisó: Fabio César Granados Puerto
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente G. Activa y Financiera
Fecha: 28/06/2019	Fecha: 28/06/2019